



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

10703 *Constitución Junta de Gobierno Local*

Por Resolución de Alcaldía de día 18 de junio de 2015, el Sr. Alcalde acordó:

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se resuelve:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, la cual quedará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: el Alcalde, José Luis Camps Pons

- Vocales:

- Florencio Conde Camarós
- Matilde Mamajón López
- Dionisio Marí Cervantes
- Jaime Fedelich Carretero

Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local celebrará las sesiones ordinarias, los jueves no festivos de cada mes del año, a las 12:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda, en las dependencias de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde para suspender la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto, y para alterar las que coincidan con Semana Santa, Navidad u otras de naturaleza análoga, y como consecuencia de los periodos vacacionales, cuando esto no menoscaba la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, dentro de la misma semana de la celebración, cuando el día fijado sea festivo.

QUART.- Comunicar esta resolución a todos los Regidores afectados y a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publicar igualmente este acuerdo en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, de esta resolución, para dar cumplimiento al que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es Castell, 19 de junio de 2015

El alcalde,
José Luis Camps Pons

